



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

Vº Bº para PROPIEDAD HORIZONTAL

Nº **18-0081 PH**

Propietario: **JOSE ANGEL MENDEZ MOGOTOCORO y GRACIELA GALEANO CARDENAS**

Número Predial: 68001-01-05-0474-0009-000

Área Predio: 149,27 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-94610

Nomenclatura N° 18-0328NM

Dirección: CARRERA 12A OCC. # 44 - 60/62/66

Barrio: CAMPO HERMOSO

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 268,92 m² Altura: Tres (3) pisos y terraza.

Uso: Vivienda.-

Planos Aprobados: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Licencia N° 68001-2-18-0052 Fecha: 22/06/2018 Oficina: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Responsable de Planos: Arq. FRANCISCO DE JESUS ESCALANTE ACOSTA

Matrícula: 08700-69136 ATL

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 12A Occ. # 44 - 62.

Posee un área privada construida de 87,27 m²; un área privada libre de 33,33 m²; en total posee un área privada de 120,60 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 12A Occ. # 44 - 60.

En total posee un área privada construida de 65,85 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 12A Occ. # 44 - 60.

En total posee un área privada construida de 63,45 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. El presente VºBº a planos de Propiedad Horizontal se aprueba de acuerdo a planos presentados en la solicitud y se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el martes, 30 de octubre de 2018

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga